

COPIA CERTIFICADA

TRANSACCION AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA CORPORACION DIA-

MANTE S. A. DIAMANCORP.-

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los seis días del -

mes de diciembre de mil

novecientos noventa y seis.

ante mí, DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública

Décimo Tercera de este Cantón, comparece la

señora ANA MERCEDES VILLACIS NARANJO DE LAZO,

de estado civil casada, de profesión Ejecu-

tiva, a nombre y en representación de

la Compañía CORPORACION DIAMANTE S. A. DIA-

MANCORP, en su calidad de Gerente General y

Representante Legal, según lo acredita con la

copia de su nombramiento debidamente aceptado

e inscrito que me presenta y que será copiado

al final de esta escritura pública; quien,

además se encuentra debidamente autorizada por

la Junta General Universal de Accionistas,

celebrada el día dieciocho de octubre de mil

novecientos noventa y seis, según lo acredita

con la copia certificada del acta que me

presenta y que también se copiará al final



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 de esta matriz; la compareciente es de na-
2 cionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
3 domicilio y residencia en esta ciudad de
4 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
5 para celebrar toda clase de actos o contratos,
6 y a quien yo conozco personalmente doy fe;
7 bien instruida en el objeto y resultados de
8 esta escritura, a la que procede como queda
9 indicado, con amplia y entera libertad, para
10 su otorgamiento me presentó la minuta y más
11 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR
12 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
13 a su cargo, sirvase incorporar una por la cual
14 conste el aumento de capital y reforma de
15 estatutos de la compañía CORPORACION DIAMANTE
16 S. A. DIAMANCORP, que se otorga al tenor de
17 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARE-
18 CIENTE.- Comparece a la celebración de la
19 presente escritura pública, la señora Ana
20 Mercedes Villacís Naranjo de Lazo, en su
21 calidad de Gerente General y representante
22 legal de la compañía CORPORACION DIAMANTE S.
23 A. DIAMANCORP, quien además ha sido debida-
24 mente autorizada por la Junta General U-
25 niversal de Accionistas de la empresa, ce-
26 lebrada el día dieciocho de octubre de mil
27 novecientos noventa y seis.- SEGUNDA: ANTE-
28 CEDENTES.- a) La compañía CORPORACION DIAMANTE

1. S.A. DIAMANCORP se constituyó con un capital

2. de dos millones de sucres y un plazo de

3. cincuenta años, mediante escritura pública

4. otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del

5. Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de

6. Verduga, el veinticinco de junio de mil

7. novecientos noventa y dos, inscrita en el

8. Registro Mercantil de dicho cantón, el catorce

9. de agosto del mismo año.- b) En sesión de

10. Junta General Universal de Accionistas de la

11. compañía CORPORACION DIAMANTE S. A. DIA-

12. MANCORP, celebrada el día dieciocho de octubre

13. de mil novecientos noventa y seis, se resolvió

14. por unanimidad de todos los accionistas de la

15. compañía, que se encontraban presentes, lo

16. siguiente: a) Fijar como capital autorizado de

17. la empresa, la suma de Diez millones de

18. sucres, dividido en diez mil acciones or-

19. dinarias y nominativas de un mil sucres cada

20. una; b) Aumentar el capital suscrito de la

21. empresa, en la cantidad de tres millones de

22. sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas

23. acciones ordinarias y nominativas de un mil

24. sucres cada una, cantidad que sumada al

25. capital actual que es de Dos millones de

26. sucres, arrojaría un capital suscrito de cinco

27. millones de sucres, dividido en cinco mil

28. acciones ordinarias y nominativas de un mil



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 sucres cada una, estableciéndose en dicha
2 sesión, los suscriptores de las nuevas ac-
3 ciones emitidas y la forma de pago de las
4 mismas; y, c) La reforma del estatuto social
5 en su cláusula sexta, determinando el nuevo
6 capital autorizado, suscrito y pagado de la
7 compañía, tal como consta del acta levantada,
8 cuya copia debidamente certificada se agrega a
9 la presente escritura pública.- TERCERA: AU-
10 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
11 SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, yo,
12 ANA VILLACIS DE LAZO, en mi calidad de Gerente
13 General y representante legal de la compañía
14 CORPORACION DIAMANTE S., A. DIAMANCORP y de-
15 bidamente autorizada por la Junta General
16 Universal de Accionistas de la compañía,
17 celebrada el día dieciocho de octubre de mil
18 novecientos noventa y seis, declaro: a) Que se
19 ha fijado como capital autorizado de la
20 empresa, la suma de Diez millones de sucres,
21 dividido en diez mil acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sucres cada una; b) Que
23 se ha aumentado su capital suscrito en la suma
24 de Tres millones de sucres, mediante la
25 emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias
26 y nominativas de un mil sucres cada una, lo
27 que sumado al capital actual, arroja un
28 capital suscrito de Cinco millones de sucres,



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
García

3
1 ~~seiscientos~~ en cinco mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un mil sucres cada una; c) Que
3 se ha pagado el cien por ciento del valor de
4 las nuevas acciones suscritas en dinero en
5 efectivo, tal como consta en el acta de Junta
6 General Universal de Accionistas a que se hace
7 referencia en el literal b) de los Ante-
8 cedentes de este instrumento; d) REFORMA DE
9 ESTATUTOS: Declaro además, que la misma Junta
10 General Universal de Accionistas de octubre
11 dieciocho de mil novecientos noventa y seis,
12 aprobó la reforma del estatuto social en su
13 cláusula sexta, determinándose el capital
14 autorizado, suscrito y pagado de la empresa:
15 e) Que los suscriptores de las nuevas acciones
16 emitidas son de nacionalidad ecuatoriana.-
17 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, ANA
18 VILLACIS DE LAZO, en mi calidad de Gerente
19 General y representante legal de la
20 compañía CORPORACION DIAMANTE S. A. DIAMAN-
21 CORP, DECLARO BAJO JURAMENTO: Que el aumento
22 del capital suscrito, objeto de esta
23 escritura, se encuentra correctamente inte-
24 grado, ha sido suscrito en su totalidad y
25 pagado en el cien por ciento de su valor
26 nominal, en dinero en efectivo.- Cumpla usted,
27 señor Notario, con las demás formalidades de
28 estilo para la completa validez de la presente

1 escritura pública.- (firmado).- ABOGADA ANA
2 MARIA PEREZ DE ORTIZ.- REGISTRO NUMERO: TRES
3 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE.- (HASTA AGUI
4 LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA ANA
5 VILLACIS DE LAZO.- COMPANIA CORPORACION
6 DIAMANTE S. A. DIAMANCORP.- Guayaquil, ocho de
7 enero de mil novecientos noventa y tres.-
8 Señora Ana Villacis de Lazo.- Ciudad.- De
9 mis consideraciones: Cúmplame poner en su
10 conocimiento que la Junta General Extra-
11 ordinaria de Accionistas de la Compañia
12 CORPORACION DIAMANTE S. A. DIAMANCORP, en
13 sesión celebrada el día de hoy, resolvió
14 elegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad,
15 por un periodo de CINCO AÑOS.- Reemplaza usted
16 en sus funciones al Abogado Luis Cascañe
17 Triviño.- En el ejercicio de sus funciones,
18 tendrá usted la representación legal, ju-
19 dicial y extrajudicial de la compañía, y demás
20 atribuciones que le sean inherentes a su
21 cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto
22 en los Estatutos Sociales de la compañía que
23 constan en la Escritura Pública de Cons-
24 titución, otorgada ante la Notario Décimo
25 Sexta del Cantón Guayaquil, Melva Rodríguez de
26 Verduga, el veinticinco de junio de mil
27 novecientos noventa y dos, e inscrita en el
28 Registro Mercantil del mismo Cantón, el



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Historial de agosto del mismo año. - (Firma ilegible). -
2 Notamente: (firmado). - (Firma ilegible). - Li-
3 encenciado: Fernando Rebolledo Quintero. - Se-
4 cretario TOAd-Hoc de la Junta. - Declaro que
5 Acepto el nombramiento que antecede, y que me
6 he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, ocho
7 de enero de mil novecientos noventa y tres. -
8 (firmado). - Señora Ana Villacis de Lazo. - (Hay
9 un sello que dice: En la presente fecha queda
10 inscrito este Nombramiento de Gerente General,
11 Folio dos mil quinientos veintiseis, Registro
12 Mercantil número mil uno, Repertorio número
13 mil novecientos cincuenta y uno. - Se archivan
14 los Comprobantes de pago por los impuestos
15 respectivos. - Guayaquil, veinticinco de enero
16 de mil novecientos noventa y tres. - (fir-
17 mado). - firma ilegible. - Abogado Héctor Miguel
18 Alcivar Andrade. - Registrador Mercantil del
19 Cantón Guayaquil. - (Hay otro sello en el cual
20 se lee: Registro Mercantil Cantón Guayaquil). -
21 (Hay otro sello que dice: Se tomó nota de
22 este Nombramiento a foja ilegible del Re-
23 gistro Mercantil de mil novecientos noventa
24 y tres. - Guayaquil, veinticinco de enero de mil
25 novecientos noventa y tres. - (firmado). - firma
26 ilegible. - Abogado Héctor Miguel Alcivar
27 Andrade. - Registrador Mercantil del Cantón
28 Guayaquil. - (Hay otro sello que dice:

1 Registro Mercantil Cantón Guayaquil).- (Hay otro sello

2 en el cual se lee: Registro Mercantil Cantón

3 Guayaquil.- Valor pagado por este trabajo: Veintitres

4 mil novecientos cuarenta sucres).- ACTA DE JUNTA

5 GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

6 CORPORACION DIAMANTE S. A. DIAMANCORP, CELEBRADA EL

7 DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

8 SEIS.- En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días

9 del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis,

10 a las nueve horas, en el local ubicado en la calle

11 García Avilés, número seiscientos dos y Aguirre,

12 segundo piso, se reúne la totalidad de los accionistas

13 de la compañía CORPORACION DIAMANTE S. A. DIAMANCORP,

14 señores: Ana María Lazo Villacis de Jordán,

15 propietaria de seiscientos sesenta y seis acciones;

16 Luis Alberto Lazo Villacis, representado por Ana María

17 Lazo Villacis de Jordán a favor de quien otorgó

18 carta-poder cuya copia se agregará al expediente de

19 esta Junta, propietario de seiscientos sesenta y seis

20 acciones; Katherine Andrea Lazo Villacis, menor

21 representada por su señora madre Ana Villacis de Lazo,

22 propietaria de seiscientos sesenta y seis acciones;

23 María Esther Villacis Naranjo de Zapata, propietaria

24 de una acción; y, Segundo Luis Villacis Naranjo,

25 propietario de una acción.-- Se deja especial

26 constancia de que las acciones son ordinarias,

27 nominativas, de un valor de un mil sucres cada

28 una y con derecho a un voto aunque el capital

ALFATO
C
P
V



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Raza de
García

5 1 social de la compañía, que se encuentra pagado
2 en su totalidad, asciende a la suma de Dos
3 millones de sucres.- Los accionistas han
4 convenido previamente por unanimidad cons-
5 tituirse en Junta General Universal con el
6 objeto de conocer y resolver sobre los
7 siguientes puntos: Uno.- Aumento del capital
8 social de la compañía; y, Dos.- Reforma del
9 estatuto social.- Dirige la reunión la
10 Presidenta Ad-Hoc designada por la Sala, la
11 señora Ana María Lazo de Jordán y actúa como
12 Secretaria la Gerente General de la misma,
13 señora Ana Mercedes Villacis Marañón de La-
14 zo.- Encontrándose presente la totalidad del
15 capital suscrito y pagado, habiendo convenido
16 previamente por unanimidad los accionistas en
17 reunirse en Junta General Universal, estando
18 de acuerdo con los puntos a tratarse y ha-
19 biéndose elaborado la lista de los asistentes
20 por la Secretaria, en la que constan los
21 nombres de los accionistas presentes, la clase
22 y valor de las acciones y el número de votos
23 que les corresponden, lista que se encuentra
24 debidamente suscrita por ella y por la
25 Presidenta y siendo las nueve horas treinta
26 minutos, la Presidenta declara legalmente
27 instalada esta Junta General Universal o
28 Totalitaria, que se reúne sin el requisito de

1 convocatoria publicada por la prensa, al tenor
2 de lo dispuesto en el Artículo Doscientos
3 ochenta de la Ley de Compañías.- La Presi-
4 denta ordena que por Secretaría se de lectura
5 al primer punto del orden del día.- AUMENTO
6 DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la
7 palabra la señora Ana Villacis de Lazo y
8 expresa que, de conformidad con las reformas
9 establecidas en la Ley de Mercado de Valores,
10 es inquietud de los accionistas aumentar el
11 capital de la compañía, fijando un capital
12 autorizado y de éste, suscribir y pagar una
13 parte.- Propone que el capital autorizado sea
14 la suma de cinco millones de sucres, de los
15 cuales se suscribirían tres millones de sucres
16 que, sumados al capital actual, arrojarían la
17 cantidad de cinco millones de sucres de
18 capital suscrito, dividido en cinco mil
19 acciones ordinarias y nominativas de un mil
20 sucres cada una.- Sugiere además la anulación
21 de los títulos existentes y la emisión de
22 nuevos títulos acordes al nuevo capital
23 suscrito y pagado de la empresa e indica que
24 de conformidad con lo dispuesto en el artículo
25 ciento noventa y cuatro de la Ley de
26 Compañías, los accionistas tienen derecho de
27 preferencia, en proporción a sus acciones,
28 para suscribir las que se emitan en el aumento



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Larrea de
García

6

1 del capital social y les pide se manifiesten
2 en ese sentido.- Por último, solicita a la
3 Junta que, en caso de aprobar el aumento
4 proyectado, la autoricen para otorgar, en su
5 calidad de Gerente General y Representante
6 legal de la compañía, la escritura pública
7 respectiva.- En este estado y por cuanto los
8 accionistas manifiestan conocer bien el tema,
9 la Junta entra a deliberar y resuelve por
10 unanimidad de los presentes: a) Fijar como
11 capital autorizado de la compañía, la suma de
12 diez millones de sucres, dividido en diez mil
13 acciones ordinarias y nominativas de un valor
14 de un mil sucres cada una; b) Aprobar el
15 aumento del capital suscrito en la suma de
16 Tres millones de sucres, mediante la emisión
17 de tres mil nuevas acciones ordinarias y
18 nominativas de un mil sucres cada una, de tal
19 manera que el capital suscrito de la empresa
20 alcance la suma de Cinco millones de sucres,
21 dividido en cinco mil acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sucres cada una; c)
23 La anulación de los títulos de acciones
24 existentes y la emisión de nuevos títulos
25 de acuerdo al nuevo capital suscrito y pagado de
26 la empresa; y, d) Autorizar a la señora Ana
27 Mercedes Villacis Naranjo de Lazo, Gerente
28 General y representante legal de la compañía.

1 a otorgar la escritura pública respectiva y realizar

2 las gestiones que se requieran.- A continuación, los

3 señores Maria Esther Villacis de Zapata y Segundo Luis

4 Villacis Naranjo renuncian en forma expresa al derecho

5 de preferencia establecido en el artículo

6 ciento noventa y cuatro de la Ley de

7 Compañías, renuncia que hacen a favor de los

8 señores Ana Maria Lazo de Jordán, Luis Alberto

9 Lazo Villacis y Katherine Andrea Lazo

10 Villacis.- Los señores Ana Maria Lazo de

11 Jordán, Luis Alberto Lazo Villacis y Katherine

12 Andrea Lazo Villacis, los dos últimos por

13 intermedio de sus representantes, suscriben

14 cada uno mil acciones ordinarias y nominativas

15 de un mil sucres cada una que se van a emitir

16 en el presente aumento y expresan que van a

17 pagar el cien por ciento del valor de las

18 mismas, es decir, la cantidad de un millón de

19 sucres por suscriptor, en dinero en efectivo.-

20 Luego de esta exposición, se toma votación al

21 respecto, la que arroja que se acepta por

22 unanimidad de los accionistas presentes, la

23 suscripción y forma de pago que hacen los señores Ana

24 Maria Lazo de Jordán, Luis Alberto Lazo Villacis y

25 Katherine Andrea Lazo Villacis en el presente aumento

26 de capital.- La Presidenta ordena que por

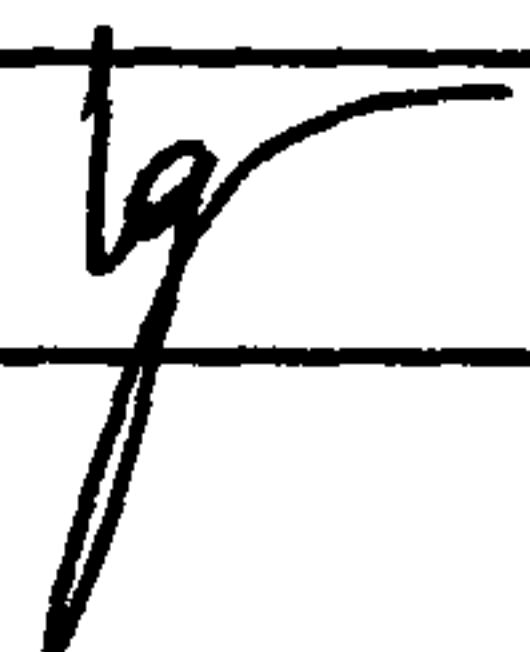
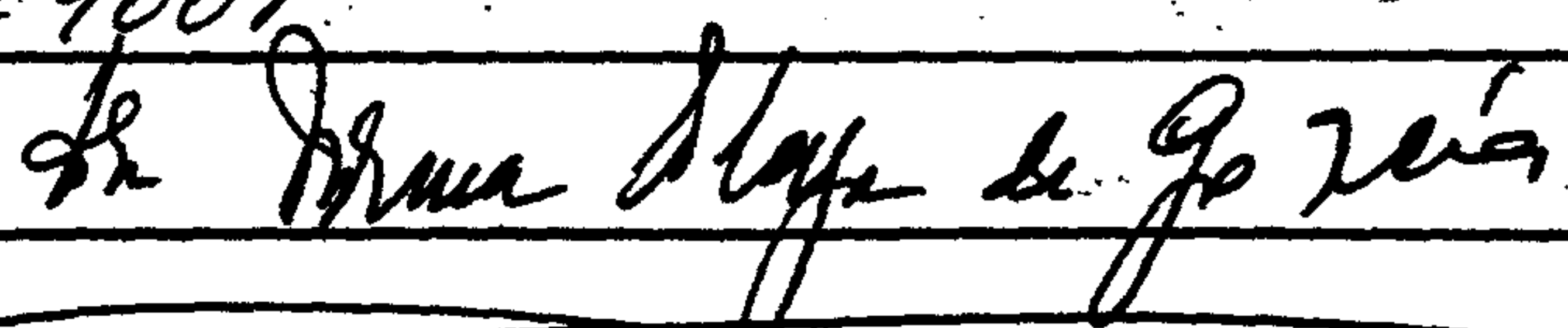
27 Secretaria se de lectura al segundo punto

28 del orden del día.- REFORMA DEL ESTATUTO



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 SOCIAL. La señora Ana de Lazo expresa que el aumento
2 de capital que la Junta ha aprobado hace necesario
3 reformar el estatuto social en lo que a su cláusula
4 sexta se refiere, por lo que ha repartido un borrador
5 con dicha reforma para que los presentes lo revisen.-
6 Luego de esta exposición, se recepta la votación, que
7 arroja que los accionistas aprueban por unanimidad la
8 reforma propuesta, reemplazando la cláusula
9 sexta del estatuto social por la siguiente:
10 "CLAUSULA SEXTA: CAPITAL.- La compañía tiene
11 un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE
12 SUCRES, dividido en diez mil acciones
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
14 una y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE
15 SUCRES, dividido en cinco mil acciones
16 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
17 una".- Por no haber otro asunto que tratar, se
18 otorgó un receso para la redacción de la
19 presente acta.- Reinstalada la sesión, se dió
20 lectura en alta voz al contenido de la
21 misma, siendo aprobado por unanimidad, para
22 constancia de lo cual, la suscriben todos los
23 accionistas concurrentes.- (firmado).- Ana
24 Maria Lazo de Jordán.- (firmado).- Ana
25 Villacis de Lazo.- (firmado).- Por Katherine
26 Andrea Lazo Villacis, Ana Villacis de Lazo;
27 (firmado).- Por Luis Alberto Lazo Villacis,
28 Ana Maria Lazo de Jordán; (firmado).- Maria

1	Esther Villacis de Zapata.- (firmado).- Se-
2	gundo Luis Villacis Naranjo.- CERTIFICADO: Que
3	el acta que antecede es fiel copia de su
4	original, que reposa en el libro de Actas de
5	la compañía, al que me remito en caso
6	necesario.- (firmado).- Señora Ana Villacis de
7	Lazo.- Gerente General-Secretaria.- La compa-
8	reciente me presentó sus respectivos docu-
9	mentos de Identificación Personal.- Leída que
10	le fue la presente escritura, de principio a
11	fin y en alta voz, por mí la Notaria a la
12	otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una
13	de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
14	unidad de acto y conmigo, la Notaria de todo lo
15	cual doy fe.- 
16	
17	
18	
19	
20	
21	P. CIA. CORPORACION DIAMANTE S. A. DIAMANCORP.
22	SRA. ANA MERCEDES VILLACIS NARANJO DE LAZO.
23	Gerente General y representante legal.
24	C.I.# 0903284057
25	C.V.# 645-150
26	RUC.# 0991241779001
27	
28	



0.9 I

otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION DIAMANTE S. A. DIAMANCORP., que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.



Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 97-2-1-1-0001458, de fecha 15 de abril de 1997, emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de fecha 06 de diciembre de 1996, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 28 de abril de 1997.



Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICADO: Que

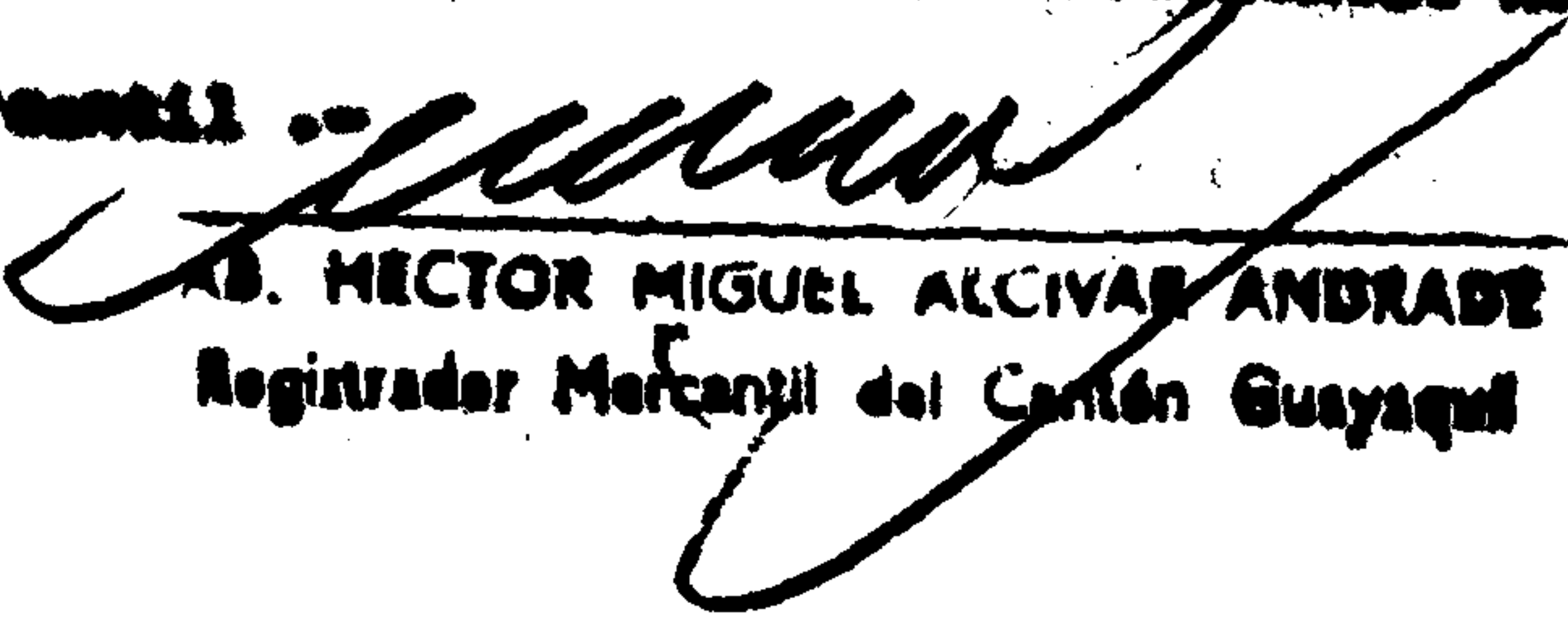
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0001458, dictada el 15 de Abril de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CORPORACION DIAMANTE S. A. DIAMANCORP, de fojas 6.888 a 6.902, número 874 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.710 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,

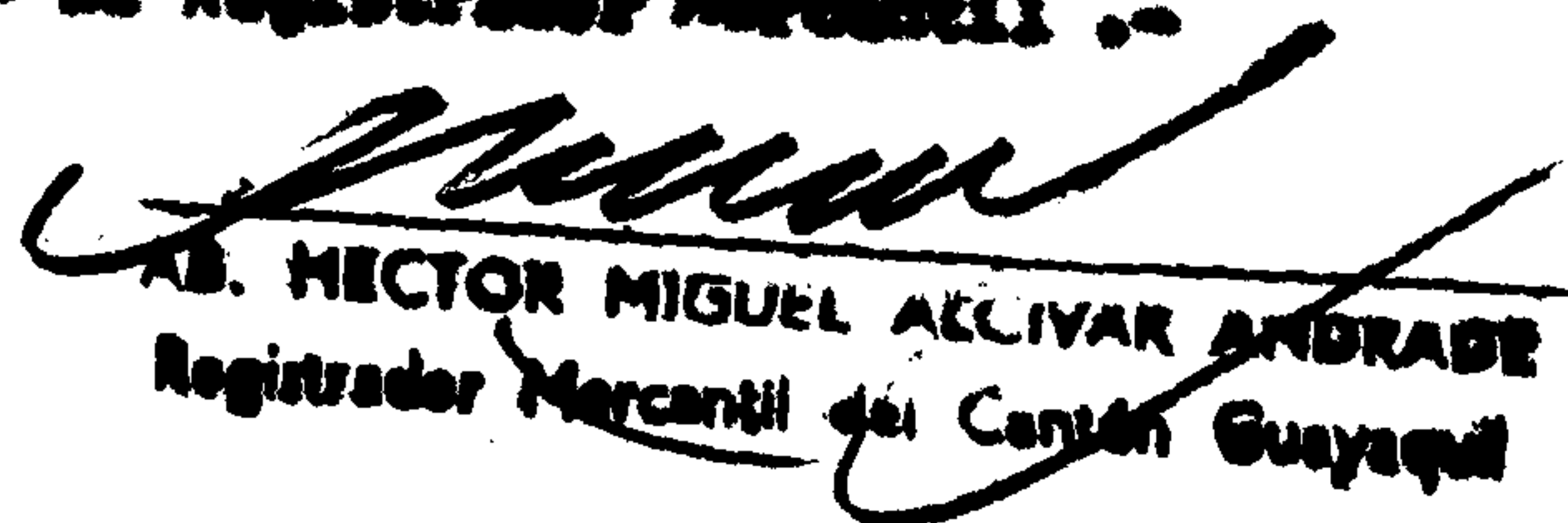


4
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .-
Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador
Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

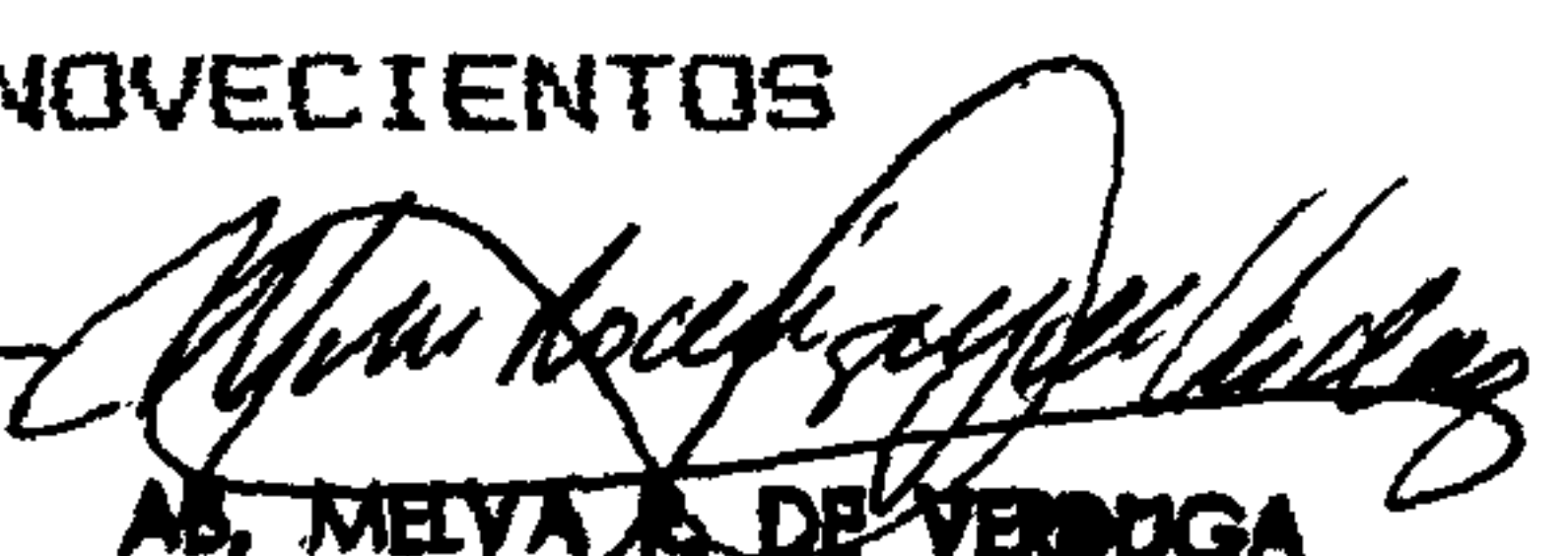
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a foja 16.341 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SIETE - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON FECHA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CORPORACION DIAMANTE S.A. DIAMANCORP, DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .- CERTIFICO.- LA NOTARIO.




AB. MELVA B. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL